

Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano (periodo 2008 -2011)



Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

I. Introducción

Se presenta a continuación el II Plan Vasco para la promoción integral y la participación social del Pueblo Gitano que cubre el período comprendido entre los años 2008 y 2011.

Este II Plan se alinea con los compromisos recogidos en el pacto de gobierno firmado para la VIII Legislatura (2005-2009), y pretende dar continuidad y reforzar el compromiso de gobierno iniciado en 2004 con el I Plan Vasco para la promoción integral y la participación social del Pueblo Gitano de cara a mejorar la calidad de vida, el bienestar social, la inserción social y el ejercicio de derechos y obligaciones de las gitanas y gitanos de la CAPV.

En Euskadi este I Plan supuso por primera vez una voluntad de avanzar juntos, instituciones y comunidad gitana, desde el más escrupuloso respeto a las diferencias, en un proceso compartido de construcción de un espacio común. Siguiendo esa línea este segundo Plan trata de avanzar hacia una sociedad vasca más cohesionada, más respetuosa con la diversidad, beligerante frente a la discriminación y orientada activamente hacia la convivencia.

En las siguientes páginas se podrán encontrar reflexiones en relación con la situación de la Comunidad Gitana en la CAPV y a los factores clave de éxito detectados tras la evaluación del primer Plan; en relación a sus conexiones, principios y agentes; en relación a sus finalidades, líneas estratégicas, objetivos y líneas de acción; y en relación a su estimación económica.

Procede señalar que el documento, en consonancia con el momento de la aprobación del Plan (24 de febrero de 2009), recoge la nomenclatura correspondiente a la estructura y composición de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en ese momento, sin incorporar la nomenclatura derivada de la entrada en vigor del posterior Decreto 4/2009, de 8 de mayo, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

2. Análisis de la situación del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco

Este análisis toma como documento principal de referencia el estudio “La situación del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco”¹ realizado por la Asociación Ikusbide entre diciembre de 2005 y noviembre de 2006 por encargo de la Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales de Gobierno Vasco en el marco de las actuaciones previstas en el I Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano con objeto de incrementar el conocimiento acerca de la situación del Pueblo Gitano en la CAPV estableciendo además para ello la oportunidad de dar la palabra a los propios hombres y mujeres gitanas en la definición de su propia realidad². Dicho estudio se complementa y contrasta a efectos de este análisis con otras fuentes de información que se indican cuando procede; salvo mención expresa en contra ha de entenderse que los datos aportados en adelante se extraen de dicho estudio.

Con el fin de enriquecer este análisis retomaremos además otros aspectos ya recogidos en el diagnóstico consensuado durante el proceso de elaboración del I Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano con objeto de aportarle mayor claridad y riqueza.

Una valoración de conjunto de la información aportada por el estudio arriba citado, junto con las otras fuentes consultadas y la propia referencia a aspectos ya recogidos en el I Plan vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano, permite evidenciar las mejoras habidas en cuanto a la situación del Pueblo Gitano en la CAPV así como detectar con mayor precisión las barreras y dificultades que persisten y a las cuales este nuevo Plan pretende hacer frente.

¹MANZANOS, C. (Dir.) La situación del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informe inédito, Asociación Ikusbide, Vitoria-Gasteiz 2006.

²El estudio se ha elaborado con una muestra representativa con un margen de error de +/- 5 al 95% de confianza, y estratificada según sexo, grupos de edad y zonas de residencia.

2.1. Aproximación a las características socio-demográficas principales del pueblo gitano residente en la CAPV

El pueblo gitano es una minoría cultural y una cultura minorizada en la búsqueda del reconocimiento de su ciudadanía gitana. A diferencia de otras minorías culturales que se han hecho presentes en nuestra sociedad recientemente la comunidad gitana es una minoría cultural asentada. Se trata además de una comunidad plural y heterogénea al igual que ocurre otras comunidades gitanas presentes en el resto del Estado con las que mantiene estrechos vínculos de relación cultural y familiar de identificación común.

Cuando en este análisis hacemos referencia al Pueblo Gitano residente en la CAPV ha de entenderse que nos referimos principalmente a las y los descendientes de las familias gitanas procedentes de Castilla y Andalucía a principios del siglo XX junto con las que llegaron al País Vasco en la época de la industrialización en los años 60. Estamos por tanto excluyendo de este análisis a la población gitana inmigrante (por su número destaca la población portuguesa y rumana especialmente) así como a la comunidad de gitanos y gitanas erromintxelas³.

Se ha de subrayar, no obstante, que tal exclusión obedece únicamente a la insuficiente información disponible en relación con dichos grupos, y no a una voluntad explícita de dejarlos al margen de las actuaciones que de este Plan pudieran emanar y de las cuales han de entenderse igualmente susceptibles de resultar beneficiarios y beneficiarias. En relación a este aspecto constatamos la limitación derivada de la falta de datos respecto a la situación de la población gitana inmigrante que en los últimos años se ha ido asentando en nuestro territorio y que, por tanto, uno de los retos a los que tendremos que dar respuesta en los próximos años es el de avanzar en el conocimiento riguroso sobre la realidad de estas otras comunidades gitanas que a día de hoy residen en la CAPV.

³Las primeras familias gitanas llegaron a nuestro territorio en el siglo XV, y centraron su nomadismo en las zonas fronterizas. En su contacto con la cultura vasca, realizaron un mestizaje lingüístico y cultural que dio lugar a un habla diferenciada, mezcla entre el romanó y el euskera, denominada erromintxela, que todavía hablan algunas personas gitanas mayores. El mismo término hace referencia tanto dicho habla como a las personas que conforman el grupo humano.

Hecha esta precisión avanzamos algunas características socio-demográficas de la comunidad gitana residente en la CAPV estableciendo además un análisis comparativo con respecto al total de población a fin de apreciar mejor tales características.

Se estima que la comunidad gitana en Euskadi esta formada a la fecha de realización del estudio por entre 12.800 y 13.300 personas, lo cual viene a suponer que representa aproximadamente el 6‰ del conjunto de la población de la CAPV, es decir de cada 1000 ciudadanos vascos y vascas residentes en Euskadi 6 son personas gitanas.

La población gitana en Euskadi es una población eminentemente joven, clamorosamente joven si la comparamos con la pirámide poblacional de la CAPV en la que una conjunción de bajas tasas de natalidad y mortalidad ofrece como resultado una llamativa evolución hacia un perfil de sociedad de mayor edad en la que el grupo de población mayor de 64 años ha superado al grupo de menores de 15 años. El 32,27% de la población gitana tiene entre 0 y 14 años, siendo un 30,75% la población que tiene entre 15 y 29 años, frente a un 11,97% y 19,42% en el conjunto de la población de Euskadi (INE, INEBASE 2004). En conjunto, la población gitana de edad menor o igual a 29 años (considérese su importancia por las implicaciones en relación con la escolarización, el acceso al empleo y la emancipación del domicilio familiar; entre otros aspectos) se sitúa en un 63,02%, prácticamente dos tercios del total de población y duplicando así el 31,39% que compone esta franja de edad en el conjunto de la sociedad.

Respecto a la tasa de natalidad, también viene a duplicar en la práctica la cifra de la atribuida a la población general, siendo en la población gitana de la CAPV de 18,5 nacimientos vivos por cada 1.000 habitantes frente a 9,5 nacimientos por mil habitantes en el conjunto de la población (Eustat, 2006).

La media en la que las y los gitanos contraen matrimonio se sitúa en los 18,62 años, 19,6 en el caso de los hombres y 17,7 en el caso de las mujeres, si bien la mayoría de los matrimonios se sitúa porcentualmente en la franja que va de los 19 a los 23 años. Nada que ver con los últimos datos disponibles referidos al conjunto de la sociedad vasca (Eustat 2005) que indican que, como media, los hombres tienen más de 32 años y las mujeres también superan la barrera de los 30 cuando

contraen matrimonio por primera vez. Sin entrar en una prolija comparación de datos cabe señalar que, por término medio, las parejas gitanas contraen matrimonio en torno a 12 años antes que las parejas no gitanas de la CAPV.

Otro dato a considerar por su incidencia en determinadas políticas a implementar (considérese el ámbito de la vivienda, por ejemplo) se refiere al tamaño medio de las familias. Mientras que en el conjunto de la CAPV la familia tipo que convive en un mismo hogar está constituida por 2,64 personas (Eustat 2006), con un incremento exponencial en los últimos años de familias monoparentales y unipersonales, la familia gitana tipo que reside en un mismo hogar está formada por 4,56 personas. Esta situación se debe principalmente a los diferentes hábitos reproductivos así como de convivencia intergeneracional entre las familias gitanas.

Para acabar, hemos de señalar que hay un dato altamente preocupante. El estudio que tomamos como referencia estima que la esperanza de vida de las personas gitanas podría situarse por debajo de los 60 años, en tanto que la esperanza de vida para el conjunto de la población se sitúa en Euskadi en el entorno de los 80 años. Nos encontraríamos así con una diferencia de 20 años aproximadamente.

Aunque el propio estudio considera que se trata de un dato a valorar con cautela debido a las condiciones de la muestra manejada, apunta en la dirección de otros estudios similares, si bien más prudentes, que cifran la diferencia en cuanto a esperanza de vida⁴ en una franja de 8 a 10 años.

Esta diferencia, en cualquier caso, parece venir dada no tanto por pautas culturales cuanto por condicionantes socioeconómicos⁵, aunque es innegable el efecto que algunos usos y costumbres tienen en la salud. Ambos aspectos, condiciones de vida y estilos de vida deberían ser considerados conjuntamente a la hora de diseñar actuaciones que den respuesta a esta situación.

⁴LAPARRA, M. (Dir) Informe sobre la situación social y tendencias de cambio en la población gitana. Una primera aproximación. Grupo Alter. Universidad Pública de Navarra, Pamplona 2007.

⁵BACIGALUPE, A. y U. MARTIN. Desigualdades sociales en la salud de la población de la CAPV. Ararteko, Vitoria-Gasteiz 2007.

2.2. Identidad gitana

Se pueden distinguir rasgos comunes que afianzan la identidad gitana tal y como manifiestan la inmensa mayoría (93,9%) de las personas entrevistadas para el estudio citado (Ikusbide 2006), además se hace una valoración en favor del reconocimiento de estas señas de identidad como elemento imprescindible para que el pueblo gitano perdure.

Es importante remarcar que para las y los gitanos la pertenencia a una familia concreta es el rasgo que en principio más lo distingue del resto de la comunidad gitana. Los datos muestran que es la familia el principal foco de relaciones para las personas gitanas mostrándose ésta como el principal recurso a la hora de plantear y solucionar problemas y compartir; además de ofrecer seguridad, y ser el principal elemento socializador de las y los gitanos. En la familia gitana se dan unas normas de solidaridad y autoridad diferentes de las familias de otras culturas. Así, por ejemplo, tiene gran importancia el papel de personas mayores que gozan del respeto del resto de las personas y, por otra parte, se considera a los niños y niñas, por decirlo así, el centro de la vida de la familia.

El respeto a los difuntos es la cuestión a la que el pueblo gitano le otorga un mayor grado de importancia, seguido por este orden de los rituales de boda, el cuidado a las personas mayores en casa y las fiestas y celebraciones.

La solidaridad comunitaria es un rasgo característico. El pueblo gitano tiene un peculiar sistema relacional, una específica organización social basada en un determinado mundo simbólico, de valores y de creencias, en una interpretación del mundo y de la persona, en una concepción propia de la propiedad y la autoridad, que no puede entenderse si no se conoce su origen y su historia.

El carácter libre e independiente, resistente a la asimilación o la imposición es otro rasgo común a la identidad gitana. De otro modo no se comprendería que el pueblo gitano conservara su bagaje cultural y su organización social a pesar de su dispersión y de las penalidades que ha atravesado a través de su historia. Vinculada a ello estaría la movilidad como forma de resolución de conflictos.

Otros rasgos destacables serían la capacidad de anteponer otros valores, como los mencionados, al enriquecimiento personal y la expresividad y la alegría en el compartir la vida.

Dentro de las cuestiones que van perdiendo importancia se encuentran la cuestión de que las y los hijos trabajen en lo mismo que sus padres y el casarse jóvenes.

Por otro lado podemos afirmar que el aspecto religioso ha constituido un elemento transformador de primer orden en la comunidad gitana.

Sin embargo también hay imágenes que se les atribuyen (sobre todo por parte de personas no gitanas) que no son en absoluto deseables. Seguramente en la mayoría de los casos nos encontramos ante estereotipos y prejuicios generalizadores e injustos, generados y mantenidos, ciertamente, por la propia situación de exclusión social de muchas gitanas y gitanos y que algunas personas entienden de aplicación universal al conjunto de las y los gitanos. Sin embargo, en la medida en que existen en la mente de algunas o muchas personas (en los medios de comunicación, en las instituciones, en los vecindarios o en los entornos laborales) hemos de tomarlos en cuenta porque tienen efectos reales en la vida de muchas gitanas y gitanos, tanto si son asumidos por la gente gitana como si son creídos por otras personas y desencadenan comportamientos indeseables por una parte o por otra. Entre estas ideas preconcebidas podríamos enumerar:

- La idea de que se trata de personas que no aprecian lo suficiente el valor de las normas sociales de convivencia y las leyes vigentes.
- La percepción de que se trata de una comunidad en la que las mujeres y los hombres no disfrutan de los mismos derechos en mayor medida que en otras comunidades.
- La imagen de que se trata de unas personas que no dan valor a la educación y el acceso a elementos culturales no específicos de la cultura gitana.
- La idea de que las personas gitanas no luchan o no han de luchar por sus derechos sino resignarse o marcharse cuando hay adversidades.

Esas visiones, en realidad, suponen en la práctica lo contrario del reconocimiento de la existencia de una cultura gitana y un Pueblo Gitano con futuro. De hecho la existencia de esas imágenes, muchas veces como parte de actitudes racistas más o menos encubiertas, pueden constituir una causa importante de los procesos de rechazo y exclusión social que padece un buen número de gitanas y gitanos y, por ello, cambiar esas señas o características de identidad o identificación en la mente de

las personas que las tienen (gitanas y, sobre todo, no gitanas) es una de las metas más profundas e importantes que debemos perseguir:

En cualquier caso hemos de afirmar que, por encima de cualquier otra consideración y buscando siempre la promoción y la vigencia de los derechos humanos, las gitanas y gitanos tienen el derecho al mantenimiento y respeto de su identidad, así como el reto de cultivarla y potenciarla, enriqueciendo al hacerlo al resto de la sociedad.

2.3. Capacidades presentes en la Comunidad Gitana

Las capacidades personales se concretan y desarrollan de maneras diferentes en función de las pautas culturales, interacciones sociales o condiciones vitales en las que se desenvuelven las diferentes personas. En opinión de la comunidad gitana podemos decir que hay unas habilidades, competencias o capacidades más desarrolladas en el pueblo gitano, sin olvidar que dentro de éste hay una gran diversidad. Estas capacidades, muchas veces, no han sido las más valoradas en la sociedad industrial, especialmente en el ámbito laboral y de formación. Sin embargo, son necesarias y están siendo muy demandadas por la actual sociedad de la información o del conocimiento en todos los ámbitos: laboral, social, familiar, cotidiano:

- Las capacidades de adaptación, flexibilidad, movilidad, cambio, improvisación, polivalencia. Allá donde van las gitanas y gitanos aprenden las costumbres y el idioma del lugar.
- Espíritu de superación y gran tenacidad que les ha permitido seguir adelante frente a la adversidad.
- El dinamismo en la actividad y en la comunicación, la capacidad de reacción y organización para la ayuda y la solidaridad, el saber trabajar en grupo, la creatividad, la iniciativa.
- Competencias vinculadas con trabajos tradicionalmente más frecuentes en la comunidad gitana que les ha llevado a desarrollar cualidades comerciales como son el conocimiento del mercado, la cordialidad y la diplomacia y, más allá, todo lo que tiene que ver con el establecimiento de relaciones, de negociaciones, de consensos, de tratos.

- La comunidad gitana ha utilizado el diálogo para organizarse solidaria y comunitariamente, transmitir sus costumbres, tradiciones, leyes y valores, así como para tratar las diferentes situaciones que se suceden dentro de las familias y resolver conflictos.
- Capacidades en el ámbito de la artesanía, y la expresión artística (especialmente musical).

Sin embargo, otras capacidades también importantes en esa sociedad de la información o del conocimiento están menos desarrolladas en muchas personas, entre las que se encuentra un buen número de gitanas y gitanos. Nos estamos refiriendo sobre todo a las capacidades relacionadas con la selección, procesamiento y aplicación de la información (principalmente escrita), desarrolladas en gran medida en contextos educativos o formativos. Las personas que no desarrollan estas capacidades van quedando excluidas del mercado de trabajo, lo que va a influir muy directamente en la situación de inclusión o exclusión social.

Parece claro que el desarrollo de capacidades además de ser causa también es consecuencia de la situación de inclusión o exclusión. Si nos fijamos, las capacidades más desarrolladas son aquellas que se obtienen en el aprendizaje dentro de la familia gitana, mientras que están menos desarrolladas las que se adquieren en relación con el conjunto de la sociedad en su proceso de modernización. De hecho, son todavía pocos los referentes de personas gitanas vinculadas a determinadas profesiones o roles sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Sea como fuere, esa menor presencia de algunas capacidades se convierte en un obstáculo para la calidad de vida y el ejercicio de derechos de las gitanas y gitanos. Por ello, muchas de las gitanas y gitanos que han tomado conciencia de los problemas de su pueblo y muchas de las personas que se han preocupado por la promoción de la comunidad gitana han apostado por la educación, en sentido amplio, como herramienta para el desarrollo de las capacidades de las personas.

2.4. Educación

Uno de los indicadores que marcan las diferencias más significativas de la población gitana con respecto a la población vasca en general es el desigual nivel de estudios alcanzados. No obstante, y pese a reconocer el importante camino aún por recorrer, hay que congratularse por el gran cambio

generacional que se ha producido en cuanto al nivel educativo alcanzado en un breve periodo de tiempo como es el de una generación.

Mientras que la gran mayoría de la población gitana hace una generación no contaba con estudios de ningún tipo (más de las tres cuartas partes) hoy en día esta proporción se reduce a menos de un tercio. Este cambio hace comprensible que el nivel educativo sea con mucho el aspecto en el que las familias gitanas aprecian una mejoría en su situación con respecto a hace unos años (85% de las familias así lo señalan). Esta mejoría viene además marcada por su condición femenina ya que, considerando los datos referidos al conjunto de la oferta formativa, actualmente se encuentran estudiando un 63,6% de mujeres frente a un 36,4% de hombres. No obstante, y partiendo de los pasos y avances dados,

Desgranando los datos referidos al nivel de estudios alcanzados por las personas gitanas de acuerdo a su edad se aprecia una significativa tendencia de mejora. Considérese como ejemplo que frente a un 60,4% de personas sin estudios de 44 o más años, esta cifra se sitúa en el 18,3% en la franja de 16 a 25 años. Y en relación a los estudios primarios, a la fecha de realización del estudio (Ikusbide 2006) apenas un 38% de las personas de 44 o más años habían cursado los estudios primarios frente a un 59,2% de quienes tenían entre 16 y 25 años.

No obstante a pesar del razonable optimismo a que animan estos datos conviene no olvidar que a la fecha de realización del estudio apenas un escaso 0,29% de las personas gitanas había cursado estudios universitarios frente a un 20,59% del conjunto de las personas de la CAPV, y que la diferencia existente en el porcentaje de personas sin estudios entre la comunidad gitana (casi un 33%) frente al 4,9% de la población general es aún muy significativa (Eustat 2001).

Un 61% de las familias están compuestas por personas en edad de escolarización, menores de 16 años, y éstas acuden habitualmente a la escuela, siendo tan solo un 5,6% los que no acuden regularmente, normalmente por ser menores de 3 años o por sufrir algún problema de salud que se lo impide según refieren las familias entrevistadas.

La comunidad gitana en su mayoría advierte la importancia de la escuela en la medida en que, les enseña a convivir, a relacionarse y les proporciona los conocimientos necesarios para su promoción

social y económica. (Más del 80% de las y los encuestados así lo señalan). Únicamente el 25% de las y los encuestados comentan el temor por la posible pérdida de identidad por parte de sus hijos e hijas, es reseñable que en los territorios donde existe un mayor grado de escolarización este porcentaje aumenta.

Otro dato significativo del estudio es el referido a que el 50% de las y los alumnos gitanos necesitan de un refuerzo escolar y que en la mayoría de las veces las familias no tienen medios para proporcionarlos, ya que aunque mas del 70 % de las y los encuestados tienen acceso a becas afirman que estas no pueden cubrir todas sus necesidades.

2.5. Economía y empleo

Respecto a la situación económica de las familias apuntar que el estudio pone de manifiesto que en opinión de la comunidad gitana dos de cada tres hogares tienen problemas para cubrir sus necesidades básicas, si bien las situaciones de pobreza más acuciante afectan sobre todo a un 42,9% del total de hogares. Si comparamos estos datos con indicadores generales de percepción subjetiva de pobreza de la población en general en 2004 que aparecen en la “Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales⁶”, vemos como el 25,4% de los hogares valoran que tienen problemas para cubrir sus necesidades básicas y un 8,6% tienen una percepción de situación pobreza.

La tasa de ocupación que presenta la comunidad gitana es 16 puntos porcentuales menor comparada con el resto de la sociedad vasca, siendo esta diferencia aún mayor comparando las tasas de ocupación de las mujeres (24 puntos porcentuales menos). Mientras que la tasa de ocupación en la CAPV (Eustat 2006), entre la población de 16 a 64 años, es de 66,5%, en el caso de las mujeres 57,0% y en el de los hombres del 75,8%, la tasa de ocupación de la población gitana según el estudio para el año 2006 es de 49,91%, en el caso de los hombres hay una tasa de 69,2% mientras que en las mujeres se reduce al 33,6%.

⁶“Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales” realizada por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

Así mismo es destacable la baja estabilidad en el empleo en la comunidad gitana ya que del total de población que se encuentra trabajando tan sólo un 35,8% cuenta con empleo estable frente al 76% de la población asalariada en general (Eustat 2007).

El porcentaje de personas que trabajan por cuenta ajena es comparativamente muy bajo en la comunidad gitana en relación con la sociedad mayoritaria. Un 22,8% de las y los gitanos entrevistados trabajan o han trabajado por cuenta ajena mientras que un 82,4% de la población en general trabaja como asalariada por cuenta ajena (Eustat 2007).

Entre las actividades económicas desarrolladas por la comunidad gitana destacan la venta ambulante (41%) y la recogida de chatarra. Es reseñable y a tener en cuenta que en opinión de la población gitana la venta ambulante es cada vez un medio de vida menos rentable, por lo que muchas familias ven un futuro incierto.

Las principales causas aducidas por las que no se accede a otro tipo de trabajo más cualificado vienen dadas según la comunidad gitana por falta de oportunidades, carecer de formación necesaria y por discriminación.

En esta línea encontramos aportaciones como el “Tercer informe sobre España adoptado por la ECRI⁷” en 2005 señala que la discriminación hacia los romanés/gitanos sigue estando muy extendida, tanto en el momento de la contratación como en el propio puesto de trabajo. Por otro lado el “Informe Población Gitana y Empleo FSG 2005⁸” ofrece algunos datos contundentes, como que el 45,40% de las y los gitanos se han sentido discriminados a la hora de trabajar o de formarse (de estos prácticamente un 80% cuando estaban buscando trabajo), siendo una circunstancia señalada mayoritariamente por los varones, desempleados, de 25 a 35 años y con un nivel formativo bajo o muy bajo.

Uno de los datos de interés que se recoge en el estudio (Ikusbide 2006) es que las y los desempleados en una gran mayoría desconocen los cursos de formación que se ofertan desde las distintas administraciones.

⁷ECRI: Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, adscrita al Consejo de Europa

⁸Informe 2005 FSG Población Gitana y Empleo. Un estudio comparado

Para finalizar señalar que la tasa de desempleo, la falta de oportunidades, la escasa formación y las situaciones discriminatorias propician que muchas familias gitanas se vean en la obligación de acudir a algún tipo de ayuda económica (60%) principalmente la renta básica y las ayudas de emergencia.

2.6. Estado de salud y asistencia socio-sanitaria

Sin olvidar la referencia hecha páginas atrás a la llamativa diferencia en cuanto a esperanza de vida de las personas gitanas frente a la del resto de la sociedad como uno de los aspectos claves a considerar en este apartado, diremos que dentro de los aspectos en lo que la comunidad gitana percibe una mejoría en los últimos años en lo que se refiere a sus condiciones de vida es en el ámbito de la salud. Un 65,7% de las personas gitanas entrevistadas para el estudio de referencia (Ikusbide 2006) opinan que su situación ha mejorado frente a un 22,8% que opina que ha empeorado.

En el conjunto de la sociedad vasca, previsiblemente por tratarse de una población envejecida, las enfermedades más comunes (Encuesta de Salud del País Vasco, Departamento de Sanidad 2007) son propias de personas mayores: hipertensión (11,7%), colesterol elevado (6,8%), artrosis y dolor de espalda. Sin embargo, la lista de enfermedades más comunes entre la población gitana, si bien son igualmente enfermedades crónicas en un 20,5% de la población consultada, viene encabezada por una alta incidencia de asma 33,5% seguida de diabetes que la padecen el 11,64%. Esta prevalencia del asma resulta llamativamente mayor que la que ofrece la población en general de la CAPV (3,8% de la población en general y 9,1% tomando como referencia la población de menos de 17 años según la Encuesta de Salud 2007).

Las personas entrevistadas señalan situaciones de dependencia por razón de discapacidad física o mental en un 7,2% de las familias y por razones de edad en el 5,1% frente al dato estimado de prevalencia de tasas de dependencia en los hogares vascos que alcanza a un 25% de los mismos (EDSS-NNSS 2006⁹). Considerando que el mayor peso porcentual de las personas dependientes recae en la población de mayor edad esta diferencia se explicaría en gran medida porque la po-

⁹Estadística de Demanda de Servicios Sociales Necesidades Sociales 2006. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco.

blación gitana es una población muy joven y la esperanza de vida de la población gitana es, como queda dicho, menor que la de la sociedad mayoritaria. No obstante, este es un apartado en el que habría que avanzar en cuanto a la información disponible, tanto en lo que se refiere a la dependencia por razón de edad como a la discapacidad, con el fin de conocer mejor sus necesidades en estos ámbitos.

Dado el importante papel que juega la familia en el seno de la cultura gitana en el abordaje de los problemas de salud y la atención a las personas mayores, resulta comprensible que, del mismo modo que en la sociedad en general la red informal de apoyo resulta ser la principal proveedora de atención (entre un 62,9% y un 69% según el grado de dependencia de acuerdo a EDSS-NNSS 2006) lo sea en el seno de las familias gitanas. Por el momento, apenas un 0,7% de las familias gitanas que señalan la existencia en su seno de una persona mayor dependiente dicen hacer uso de los servicios de atención domiciliaria y/o centros de día o similar.

Las preferencias a la hora de acudir al personal médico pasan por el centro de salud público, exactamente 7 de cada diez lo prefieren frente al servicios médico de urgencias de los hospitales, dato que contrasta con la concepción previa de que la población gitana realiza un escaso aprovechamiento de la atención primaria y tiene tendencia a utilizar en exceso el servicio de urgencias.

Es habitual escuchar el comentario de que las personas gitanas hacen frecuentemente uso de los servicios de la sanidad privada; sin embargo, apenas un 3% declara hacerlo. Aunque la información aportada por el estudio no lo precisa, intuimos a partir de la experiencia que no se trata de una alternativa a la sanidad pública cuanto de un complemento cuando se busca un segundo diagnóstico o una intervención más rápida, es decir, en las mismas circunstancias en que acostumbra a recurrir a la sanidad privada el resto de la sociedad.

Desde la comunidad gitana se valora positivamente la atención recibida, además de que se señala que no hay problemas en lo que se refiere al acceso a los servicios médicos (95%).

Se advierte que existe cierta tendencia a la automedicación y que las mujeres gitanas de más edad son más reacias a acudir al médico. Por otro lado existe un cierto desconocimiento de los programas preventivos.

Muchas familias señalan que en determinadas ocasiones no entienden bien los tratamientos e informes médicos necesitando en muchos casos personas que se los expliquen debidamente. Esta circunstancia que puede parecer irrelevante adquiere su importancia a efectos de mantener la adhesión al tratamiento cuando se considera que en muchas ocasiones las personas que dicen no entender las explicaciones sobre los informes médicos, pautas de medicación a seguir, etc. no cuentan en su entorno más cercano con una ayuda adecuada que les facilite su comprensión.

2.7. Vivienda y entorno físico

La media del número de gitanas y gitanos que residen en el domicilio es de 4,56 miembros frente al 2,64 de la población en general (Eustat/2006). No obstante, y al igual que en el resto de la sociedad, se viene produciendo en el seno de la comunidad gitana un proceso de diversificación en los tipos de hogar de tal modo que existen tamaños familiares diversos, así por ejemplo, hay hogares constituidos por dos personas, normalmente parejas o familias monoparentales (11,2%) y también persisten núcleos familiares con cinco o más componentes a menudo trigeracionales, que representan el 27,1% de los hogares frente al 3,63 de la población en general (Eustat 2006).

La gran mayoría de las y los gitanos actualmente residen en pisos (92%). Aún así es destacable que echando la vista atrás un 17,5% de las y los encuestados han vivido en chabolas en algún momento de su vida.

Por otro lado los datos recogidos en el "Mapa sobre Vivienda y Comunidad Gitana en España 2007"¹⁰ sobre la clasificación de viviendas de la población gitana en la CAPV señalan que un 10% de las situaciones indican una precaria situación residencial (viviendas móviles, viviendas de transición, chabolismo, hogares en edificios destinados a usos no residenciales y viviendas muy deterioradas). Entre estas situaciones destacan las viviendas muy deterioradas (163 en el conjunto de la CAPV) frente a otras situaciones poco habituales como chabolismo o viviendas móviles.

¹⁰Fundación Secretariado Gitano. Mapa sobre Vivienda y Comunidad Gitana en España 2007. Madrid 2008.

Respecto a los equipamientos de la vivienda se constata en el estudio (Ikusbide 2006) que en el 96% de los hogares disponen de agua caliente y lavadora automática, aunque por el contrario sólo cuatro de cada diez hogares disponen de calefacción o ascensor.

En relación a la situación de las viviendas y las personas que residen en ellas un 63% de las personas entrevistadas valora subjetivamente que no tiene problemas de espacio en su vivienda, si bien alrededor de un 35% de las y los gitanos consideran que necesitarían más espacio en la vivienda e incluso sienten que viven amontonados, en la mayoría de las ocasiones debido a la necesidad de convivir diferentes generaciones en una misma vivienda dada la dificultad de acceso a una vivienda propia por parte de muchas familias nucleares, especialmente de las y los más jóvenes. No contamos con datos concretos de necesidad de primera vivienda de personas gitanas, un 11,2% en el caso de la población en general¹¹, pero este 35% de viviendas en las que se considera que viven amontonados responde principalmente a esta necesidad de acceso a una vivienda independiente por primera vez de muchas familias gitanas.

Si tomamos los datos de intención de cambiar de vivienda vemos como un 50% de las personas entrevistadas opinan que cambiarían de casa y aluden como principal motivo a que necesitan o necesitarán una casa más grande, bien porque a día de hoy viven amontonados, como señalamos anteriormente, o bien porque prevén que en un futuro les convendría disponer de mayor espacio. Después de esta cuestión, el segundo motivo más nombrado sería el de mejorar las condiciones de la vivienda actual. Comparativamente con la población en general los datos del "Informe de necesidad y demanda de vivienda 2006"¹² señalan que únicamente el 6,1% de los hogares tienen necesidad de cambio siendo los motivos de cambio de vivienda coincidentes básicamente con la comunidad gitana. Según los datos se constata una significativa diferencia en cuanto a la necesidad de cambio de vivienda entre la comunidad gitana y la población en general y por tanto podemos afirmar una situación de partida en relación a la idoneidad de la vivienda de residencia especialmente desfavorable en la comunidad gitana.

¹¹"Encuesta de Necesidades y Demanda de Vivienda en la CAPV 2006", realizada por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

¹²"Encuesta de Necesidades y Demanda de Vivienda en la CAPV 2006", realizada por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

En relación al conocimiento y utilización de los medios existentes en materia de vivienda protegida el estudio constata que en un 31,7% de los hogares constituidos por personas gitanas hay alguna persona inscrita en Etxebide.

En cuanto al régimen de vivienda en el 58,2% de los casos la vivienda es en propiedad frente a un 33,1% de casos que residen en viviendas de alquiler. Entre las viviendas de alquiler un 16,1% de familias viven en pisos alquilados a través del Gobierno Vasco y un 17% se corresponde con alquileres a particulares. A la vez importante remarcar la diferencia significativa entre los tres territorios destacando en Gipuzkoa un mayor peso del alquiler y en Bizkaia y Álava del régimen en propiedad.

La comunidad gitana al igual que la sociedad mayoritaria (un 66,2% según el "Informe de necesidad y demanda de vivienda 2006") valora como principal vía de acceso a la vivienda la compra si bien en opinión de las y los gitanos esta situación viene motivada en ocasiones por la dificultad de acceder a la vivienda libre de alquiler porque existen prejuicios por parte de inmobiliarias y particulares.

La mayoría de los hogares gitanos se sitúan en un entorno con otras familias gitanas. Este aspecto parece que se valora adecuadamente porque son mayores los casos en que opinan que cambiarían de vivienda por una u otra razón (50%) que los casos que opinan que cambiarían de barrio (28%). En esta línea debe tenerse en cuenta que como aparece en el "Mapa sobre Vivienda y Comunidad Gitana en España 2007" en un 20% de los barrios o asentamientos donde reside la comunidad gitana no cuentan con equipamientos básicos como centros de servicios sociales, educativos o de salud. Aspecto éste que pudiera justificar el mayor porcentaje de hogares de la comunidad gitana que cambiaría de barrio (28%) comparándolo con un único 5% de los hogares de la población en general que señalan su grado de insatisfacción con el barrio de residencia, tal y como queda recogido en el "Informe sobre la necesidad y demanda de vivienda en 2006".

Por último respecto a la convivencia vecinal la opinión del 82% de los hogares de la comunidad gitana es que no tienen ni han tenido problemas relacionados con la misma, un 10% de los hogares opina que los tuvo tiempo atrás, un 5% dice que actualmente tienen algún tipo de problema de convivencia y un 3% opina que los ha tenido hace poco pero ya se han resuelto.

2.8. Participación, asociacionismo, convivencia y relaciones con la administración

Cuando comparamos el índice de participación electoral de la población gitana con el índice de participación de la población total con derecho a voto, vemos que las diferencias porcentuales no son significativas, siendo en el primer caso el 61,3% el porcentaje de participación, y el 68% del censo electoral en el caso de la población total de la CAPV, (refiriéndonos a las últimas elecciones al Parlamento Vasco de 17 de Abril de 2005). Este dato resulta de interés en la medida que viene a corroborar que cuando las personas gitanas tienen ocasión de intervenir con libertad en relación con cuestiones que entienden que pueden afectar a su situación actual o futura lo hacen en similares términos al conjunto de la población.

En relación con el asociacionismo gitano ha habido un progreso importante, especialmente en los últimos tres años, y una creciente labor de las asociaciones gitanas a través de programas de intervención y mediación en algunos campos tales como escolarización, formación o convivencia. Si bien aún puede considerarse en algunos casos un asociacionismo incipiente, en general con necesidad de fortalecimiento, con menor desarrollo del asociacionismo civil en comparación con la pujanza del religioso y con poca conexión en redes de las asociaciones.

Por otro lado cabe destacar la escasa participación, todavía, de las gitanas y gitanos en asociaciones gitanas y casi nula en asociaciones no gitanas (por ejemplo, asociaciones de padres y madres de escolares o asociaciones vecinales) y la falta de contacto en general con amplios sectores de la sociedad.

Por lo que se refiere a las relaciones entre las personas gitanas y no gitanas, resulta de interés señalar que hasta un 92,74% de las personas gitanas entrevistadas valoran que se ha avanzado hacia un mejor trato, convivencia y respeto, si bien consideran que aún cabe mejorar en cuanto al conocimiento de los usos y costumbre de la cultura gitana por parte de las personas no gitanas (38,26%) y al respeto por parte de las y los gitanos para con las personas no gitanas (35%).

En otro contexto, cuando se trata de buscar algún tipo de ayuda en relación a cualquier problema o necesidad la población gitana señala a la familia en un 94,2% de los casos, seguido de las amistades en un 52,4% y del o la trabajadora social en un 50,1% como aquellas personas a quienes acuden en busca de ayuda.

Aproximadamente en las dos terceras partes de los hogares constituidos por miembros de la comunidad gitana alguna persona del domicilio se ha puesto en contacto con los servicios sociales municipales en alguna ocasión, frente al 20,3% en que lo han hecho las familias no gitanas (EDSS-NNSS 2006¹³). El motivo más repetido en la gran mayoría de los casos ha sido por temas relacionados con las ayudas sociales y aunque en mucha menor proporción para arreglar temas burocráticos y buscar mejoras en la vivienda.

La percepción que se tiene desde la comunidad gitana de las y los trabajadores sociales es ambivalente. Aunque por una parte consideran que les tratan correctamente y han tratado de solucionar sus problemas (53,6%), por otra señalan que en muchos casos no conocen realmente a las personas gitanas y que en muchos casos se dedican a controlarles y mantienen una actitud fiscalizadora para con ellas y ellos.

En términos generales, por lo que se refiere a la relación con los servicios y ayudas de la administración un 57,1% de las y los encuestados opina que la situación ha mejorado en los últimos años, señalando como principal causa el aumento de las ayudas sociales seguido de la mejor atención prestada por las y los profesionales.

No obstante, las situaciones de discriminación existentes hoy en día con la comunidad gitana de Euskadi nos indican que todavía queda camino por delante en el logro de esa ciudadanía plena. El reciente Informe 2007 de la oficina del Ararteko mantiene en el apartado referido a la atención específica al Pueblo Gitano que sufre una fuerte discriminación y sus derechos como minoría no son protegidos suficientemente. Con frecuencia, prosigue, es víctima de prácticas discriminatorias que impiden su acceso a bienes y servicios en igualdad de condiciones respecto del resto de los ciudadanos y ciudadanas vascas.

Se trata de una realidad, la de la discriminación, que no es propia ni exclusiva de la CAPV, como el propio Informe expone, sino que se extiende al conjunto del Estado. Por lo que toca a la CAPV el Informe de la oficina del Ararteko recoge una casuística que comprende problemas relacionados

¹³Estadística de Demanda de Servicios Sociales Necesidades Sociales 2006. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco.

con la necesidad de vivienda, denegación de empadronamiento, problemas de desconfianza y rechazo entre las personas gitanas, las vecinas y vecinos y/o las administraciones públicas, la suspensión de prestaciones sociales y la escolarización de niñas y niños gitanos. Nuestro estudio de referencia (Ikusbide 2006) recoge además la vivencia de situaciones discriminatorias por parte de las y los gitanos señaladas en otros ámbitos como el acceso al empleo (44%) o a servicios recreativos, de ocio y/o deportivos (27%).

Además de lo anterior, las personas gitanas lamentan que las normativas no tienen en cuenta las peculiaridades del Pueblo Gitano a la hora de aplicárseles; consideran que con demasiada frecuencia se producen malentendidos al respecto derivados precisamente de esa falta de comprensión hacia su idiosincrasia, sus usos y costumbres.

Desde la comunidad gitana se valora por tanto que hay un cierto desconocimiento y falta de reflexión por parte de algunas y algunos profesionales y de la comunidad en general, sobre la situación real del pueblo gitano y las dinámicas o barreras que dificultan el progreso de las familias gitanas y, en general, sobre las dinámicas que inciden en el aumento de las desigualdades en la sociedad actual. Este desconocimiento suele llevar a atribuir las causas a factores individuales o familiares como pueden ser una supuesta falta de interés o supuestas deficiencias culturales, por lo que en ocasiones se mantienen las barreras existentes en cada campo.

Por otro lado existe falta de canales diversos y adecuados para hacer llegar la información a las familias gitanas sobre los programas y recursos existentes, lo que provoca, por desconocimiento, poco aprovechamiento, en general, de muchos de las prestaciones y servicios existentes en nuestra sociedad.

Para finalizar este apartado, señalar que la población gitana entrevistada percibe en un 71,1% de los casos que las y los jueces y policías los tratan peor que al resto de la ciudadanía. Por otro lado los datos recogidos constatan que en un 23% de las familias de la población gitana hay o ha habido algún miembro en la cárcel.

Las causas a las que las propias personas entrevistadas atribuyen en este estudio dicho alto número de personas gitanas en la cárcel son bastante diversas, destacando la tesis de la persecución selectiva

por parte de la policía hacia la población gitana. Sin negar la credibilidad y respetabilidad debida a estas afirmaciones, se trata de apreciaciones subjetivas cuya verosimilitud habría de ser contrastada.

Entre otras posibles explicaciones también apuntan al hecho de que determinadas actividades *para buscarse la vida* que realiza la población gitana son en ocasiones actividades de economía sumergida o han pasado de ser actividades no reguladas hacia las que las autoridades mostraban cierta tolerancia a ser actividades consideradas delictivas. La propia comisión de delitos también es citada como una de las posibles explicaciones.

3. Las políticas de promoción del Pueblo Gitano en Euskadi dentro del contexto europeo y estatal

A efectos de situar el Plan vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el marco de las políticas que se desarrollan en Europa y el Estado en relación con la comunidad gitana procede que exponamos algunos elementos relevantes de las mismas que contribuyen a una mejor contextualización de las líneas estratégicas consideradas en el Plan.

3.1. La atención a la minoría gitana en Europa

Pese al unánime reconocimiento de la India como lugar de origen del Pueblo Gitano la gitana es una minoría netamente europea. Las y los Rroma¹⁴ alcanzan a ser la minoría mayoritaria en el conjunto de Europa, con una población estimada de en torno a 12-15 millones de personas (entre 7 y 9 millones en la UE) distribuidas territorialmente de forma notablemente irregular, si bien se aprecia una mayor concentración en los países del Este de Europa, particularmente y por este orden Rumania, Bulgaria y Hungría. Se trata además de una comunidad heterogénea que, pese a un fuerte sentimiento de identidad, de Pueblo¹⁵ en definitiva, viene conformado por una diversidad de subgrupos (Kalderash, Calés y Sintis, entre otros) con particularidades idiomáticas, históricas, ocupacionales, etc.

Su historia en Europa, sin entrar en mayor detalle, viene marcada por la indiferencia, la segregación y/o la persecución por parte de las autoridades de sus respectivos países, cuando no por intentos de asimilación forzosa a la cultura y los modos de vida dominante. Fruto de este devenir histórico se aprecian de modo generalizado desigualdades inaceptables entre sus condiciones de vida y bienestar con las del resto de la sociedad europea.

¹⁴El término Rom es la denominación universalmente aceptada por los propios gitanos y gitanas para referirse a sí mismos desde que así fuera adoptado en el I Congreso Mundial Gitano celebrado en Londres en 1971.

¹⁵En 1979 la Organización de las Naciones Unidas reconoció a las y los gitanos del mundo su condición de Pueblo sin territorio, otorgando a la Romanó Ekipé (Unión de las y los Rom) estatuto consultivo a efectos de su interlocución directa.

Las actuaciones en relación con el Pueblo Gitano en el ámbito europeo han sufrido las oscilaciones propias del devenir histórico y político de cada país; sin embargo, se aprecia un interés creciente, particularmente en lo que se refiere a la Unión Europea, por articular políticas consensuadas, coordinadas, eficaces y sostenibles dirigidas al fomento de la integración de las y los gitanos y la defensa de sus derechos fundamentales en clave de reconocimiento de su condición de ciudadanas y ciudadanos europeos.

La atención a la minoría gitana ha ido adquiriendo importancia progresiva en la agenda política europea especialmente desde el ya lejano establecimiento de los criterios de Copenhague en 1993, en particular en lo que tiene que ver con el respeto a los Derechos Humanos y la protección de las minorías, y ante las sucesivas ampliaciones de la Unión Europea que han hecho inevitable el reconocimiento de la situación del Pueblo Gitano y el necesario establecimiento de una agenda política compartida al respecto.

A este respecto, la Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de la población romaní en la Unión Europea, de 28 de abril de 2005 [P6_TA (2005)0151], tiene un claro valor diagnóstico y estratégico para tales políticas a futuro al tiempo que compendia las principales iniciativas políticas y avances normativos anteriores.

En resumen, dicha Resolución viene a reconocer una inaceptable realidad que tiene que ver con dos circunstancias principales: situaciones de discriminación por motivos étnicos (y sus derivadas de segregación, odio, racismo, discriminación múltiple por razones de edad, sexo, discapacidad y orientación sexual, etc.) y situaciones de exclusión social (particularmente en materia de vivienda, salud, educación y empleo). En relación con las respuestas que la Resolución apremia a implementar por parte del Consejo Europeo, la Comisión Europea y los Estados miembros, subraya la necesidad de avanzar en dos claves: el reconocimiento de la identidad cultural de la comunidad gitana y su condición de minoría étnica o nacional (con lo que supone del reconocimiento explícito de los derechos inherentes a este estatus) y el fomento de la participación efectiva de la población gitana en la vida social en general y política en particular, singularmente en lo que toca a las decisiones que afectan a la vida y el bienestar de las comunidades gitanas.

La más reciente Cumbre Europea sobre los Gitanos¹⁶, celebrada a instancias de la presidencia francesa de la UE en Bruselas (16.09.2008), sirvió de punto de encuentro a representantes de los Estados miembros de la UE junto con representantes de estados participantes en la Década para la Integración de los Gitanos 2005-2015, del Parlamento Europeo y la Comisión Europea, representantes gitanos y miembros de organizaciones de la sociedad civil. Su Declaración Final comparte básicamente las líneas apuntadas en la Resolución antes citada al tiempo que incide en la necesidad de mejorar la coordinación mediante una estrategia conjunta, coordinada y compartida por administraciones públicas y organizaciones sociales (estableciendo estándares europeos comunes, aprovechando los conocimientos prácticos y los instrumentos comunitarios existentes, etc.). Para ello considera necesario seguir avanzando en el empoderamiento de las comunidades gitanas sin eximir por ello, sino más bien subrayando la responsabilidad de los Estados miembros a la hora de desarrollar y poner en práctica tales políticas.

En línea con las claves señaladas, discriminación racial y exclusión social como aspectos a combatir y reconocimiento de la identidad cultural y fomento de la participación social y política como espacios en los que avanzar desde una estrategia consensuada y compartida por las administraciones públicas y las organizaciones sociales, se han ido desarrollando diversas iniciativas políticas, avances normativos y asignación de recursos no sólo en la UE (Estrategias Europeas de Inclusión Social y Lucha contra la Discriminación, Fondos Estructurales –particularmente FSE y FEDER-, Directivas 2000/43 y 2000/78, Año Europeo 2007 de Igualdad de Oportunidades y Año Europeo 2008 del Diálogo Intercultural, creación del Grupo Interservicios sobre Gitanos y del Grupo de alto nivel sobre Minorías, etc.¹⁷) sino también por parte de otros organismos internacionales y entidades privadas (considérese a modo de ejemplo la creación de la División sobre Gitanos y Migraciones, la ECRI Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, y la figura del Comisario de Derechos Humanos en el marco del Consejo de Europa, la creación de la Oficina para los Derechos Humanos –que incluye un Punto de contacto para las y los Roma y Sinti- en la OSCE Organización para

¹⁶Puede consultarse la Declaración completa en <<http://www.unionromani.org/notis/noti2008-09-21.htm>>.

¹⁷Para mayor información puede consultarse la página Web “The UE and the Roma” (<http://ec.europa.eu/employment_social/fundamental_rights/roma/index_en.htm>).

la Seguridad y la Cooperación en Europa, o la iniciativa antes citada Década para la Integración de los Gitanos 2005-2015¹⁸).

Bien por que han servido como marco político de referencia, acompañado en ocasiones de interesantes posibilidades de cofinanciación de las iniciativas a implementar, bien por su necesaria transposición al ordenamiento jurídico y/o administrativo estatal las líneas maestras de las políticas europeas en relación con la comunidad gitana han ido orientando cuando no condicionando las políticas a desarrollar en el Estado español algunas de cuyas referencias principales se enumeran en el siguiente apartado.

3.2. Las políticas en relación con la comunidad gitana en el estado español

Si una virtud tiene el Informe del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Álvaro Gil-Robles, sobre su visita a España en marzo de 2005 es la de sintetizar en dos ideas claves las recomendaciones en relación con la mejora de la situación de las y los gitanos en España: (1) la necesidad de adoptar medidas para facilitar el acceso de la comunidad gitana a la vivienda, la educación y el empleo, y (2) la necesidad de contar con la participación activa de las organizaciones gitanas en esta o cualquier otra estrategia gubernamental que persiga el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida de la comunidad gitana.

Viniendo más acá en el espacio y el tiempo, encontraremos más de lo mismo en el recientemente publicado IV Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España 2006-2008, en cuyo apartado 3º, y dentro de las Actuaciones a favor de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, volvemos a encontrar con, entre otras, iniciativas destinadas al desarrollo de proyectos de intervención social integral en colaboración con Comunidades Autónomas, de actuaciones en relación con la igualdad de trato y de oportunidades, y de planes específicos para la población gitana por las CCAA, todo ello en el marco del funcionamiento ordinario previsto del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

¹⁸Para mayor información puede consultarse la página Web "Decade of Roma Inclusion" (<<http://www.romadecade.org/>>).

En ambos casos, no se trata sino de un reflejo más de la corriente actual, apuntada en el anterior apartado referido a Europa, que orienta las políticas en relación con la comunidad gitana en un contexto de intervención integral que aborde las situaciones de exclusión y discriminación de forma participada por quienes se entienden beneficiarias y beneficiarios potenciales de dichas intervenciones, y que se puede observar también en la creación de órganos de participación con funciones de asesoría en las políticas sociales destinadas a la comunidad gitana (el Consejo Regional para la Comunidad Gitana creado por el Decreto 179/2001 en el caso de Extremadura, la Mesa para la Integración y Promoción del Pueblo Gitano de la CA de Madrid, regulada por la Ley 4/2002, la Comisión Interdepartamental del Plan Integral del Pueblo Gitano y del Consejo Asesor del Pueblo Gitano de Cataluña, creados según Decreto 102/2005, o el más reciente Consejo Estatal del Pueblo Gitano creado y regulado según Decreto 891/2005, por citar los más relevantes) así como en la aprobación y puesta en marcha de planes integrales de actuación con la comunidad gitana (considérense más allá del ya vetusto Programa de Desarrollo Gitano de ámbito estatal iniciado en 1989, -a reemplazar por una versión actualizada en un futuro próximo fruto del trabajo desarrollado en el seno del ya citado Consejo Estatal del Pueblo Gitano-, el Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, de 1996, el Plan Integral del Pueblo Gitano en Cataluña, aprobado en 2006, o el Plan Integral para la Convivencia y el Desarrollo Social de Galicia, fechado en 2007). Todo ello sin olvidar, claro está, los antecedentes de nuestra propia Comunidad Autónoma, con la creación del Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco¹⁹ según Decreto 289/2003 y la aprobación el 16 de noviembre de 2004 del Plan vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano.

Procede recordar también que, a las iniciativas en marcha ya apuntadas, orientadas principalmente como su nombre indica al desarrollo social integral de la comunidad gitana desde una perspectiva de participación, se suman otras no menos importantes que abundan en la línea del reconocimiento

¹⁹La creación del Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco ha sido recogida como Buena Práctica en materia de Participación en la Guía de Buenas Prácticas para la Inclusión Social del Pueblo Gitano en Europa elaborada en el marco del Programa de Acción Comunitaria para combatir la Exclusión Social 2002-2006 (Convocatoria VP/2004/004) de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea.

y promoción de la identidad, lengua y cultura gitana, y entre las cuales cabe destacar por su trascendencia la aprobación en el Congreso de los Diputados de la Proposición no de Ley relativa al Reconocimiento de los Derechos del Pueblo Gitano, el 27 de septiembre de 2005, iniciativa que ya fuera precedida por la aprobación en el Parlamento de Cataluña de la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la dignidad del Pueblo Gitano y el valor de su cultura, en junio de 2001, la apelación al reconocimiento de la cultura y plena equiparación social en los nuevos (2006) Estatutos de Autonomía de Andalucía y Cataluña, y, de especial interés por su deseable impacto social, la reciente creación a iniciativa del Ministerio de Cultura de la Fundación Instituto de Cultura Gitana, en marcha desde abril de 2006.

Finalmente, el año 2007 ha sido testigo de la aprobación del tan esperado Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, regulador del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico previsto en la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas, independientemente de su origen racial o étnico.

4. Identificación tras la evaluación del primer Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano de factores clave de éxito del segundo Plan

En el proceso de evaluación del Primer Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano se identificaron factores clave de éxito a tener en cuenta en este nuevo proceso de Planificación destacando los relacionados con el diseño de este segundo Plan que recogemos a continuación:

1. Alcance del Plan:

- Elaboración de un Plan con mayor grado de concreción de las actuaciones y con una priorización de actuaciones según su grado de relevancia dentro de cada ámbito o sector considerado. Diferenciar entre actuaciones corrientes menos prioritarias frente a las actuaciones nuevas más significativas y los proyectos piloto, de carácter estratégico, que permitan avanzar hacia el logro de los objetivos y puedan tener un efecto multiplicador desde diversos puntos de vista:
 - Impulso de experiencias concretas que sean significativas porque responden a una necesidad importante (por ejemplo, empleo, vivienda), permiten abordar situaciones de discriminación, permiten identificar valores propios de la cultura gitana, permiten generar un conocimiento significativo para otras realidades y transferirlo etcétera.
 - Impulso de experiencias piloto en algunos municipios que después sean transferibles a otros.
- Mantenimiento tras una revisión y corrección de la mayor parte de objetivos recogidos en el primer Plan.
- Marcar un horizonte del Plan mayor (4 años).

2. Sujeto del Plan:

- Elaboración del Plan como Plan Interinstitucional. No obstante clarificar el papel real de los municipios tomados en su conjunto como agente que se responsabiliza de actuaciones. Pudiera tenerse en cuenta a los mismos como agentes colaboradores o a algunos municipios en concreto como responsables de determinadas actuaciones estratégicas.
- Consideración de las organizaciones gitanas y progitanas como sujeto significativo del Plan.

3. *Ajuste a las posibilidades, concreción del Plan y garantía de referentes claros:*

- Definición de metas o estándares en las actuaciones estratégicas prioritarias que permitan evaluar su consecución.
- Ajuste de los objetivos y actuaciones a los plazos, los recursos y las capacidades reales de los agentes.
- Asignación de responsables únicos concretos, por un lado, y de agentes colaboradores, por el otro, a todas las actuaciones, garantizando que haya referentes claros que se responsabilicen del impulso y la puesta en marcha de las actuaciones y la evaluación periódica del grado de ejecución de las actuaciones y de consecución de los objetivos.
- Inclusión en el propio Plan de mecanismos de seguimiento del mismo: grado de ejecución de las actuaciones, ajuste de la ejecución a lo previsto en el plan (calendario, responsables, grado de ejecución del presupuesto...).
- Identificar dentro de la cada institución y entidad responsable de desarrollar actuaciones a las personas de referencia en cuanto a la puesta en marcha y seguimiento de las actuaciones.

4. *Cuidado del proceso de elaboración del Plan y de la puesta en marcha del mismo:*

- Cuidado del proceso de elaboración del Plan tal y como se hizo en el primer Plan: implicación de la comunidad gitana y de los demás agentes en el proceso, diálogo como elemento de reflexión y vía de llegar a acuerdos, búsqueda de consenso y respeto a la cultura gitana.
- Inclusión en el propio Plan de mecanismos de implementación (puesta en marcha) del mismo: acciones de difusión —con especial atención a las y los gitanos y la administración local—, acciones de sensibilización, formación de agentes...

5. *Financiación del Plan:*

- Garantía de presupuestos específicos para el primer año del Plan en los Departamentos del Gobierno y en las restantes administraciones públicas de cara a financiar las actuaciones que son de su responsabilidad. Principalmente para las actuaciones estratégicas pero tratando también de establecerlos para las actuaciones corrientes. A su vez se hará una estimación de costes para el resto de años de ejecución del plan, al menos en las actuaciones estratégicas.

5. Conexiones del II Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano con los Planes Sectoriales desarrollados por el Gobierno Vasco

Realizado el análisis de diferentes Planes de Gobierno Vasco se constata que existen o pudieran existir conexiones entre algunos de estos planes con el Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano ya que incorporan en su seno acciones susceptibles de tener impacto en el Pueblo Gitano y sus necesidades.

Entre estos planes destacamos los siguientes:

- II Plan Interinstitucional de Inclusión Social (2007-2009).
- Plan Director de Vivienda 2006 – 2009.
- V Plan de Drogodependencias de la CAE 2004 - 2008
- Plan de Empleo 2007 - 2010.
- Plan de Salud 2002 - 2010.
- II Plan Vasco de Inmigración 2007 – 2009.
- Plan Vasco de Cultura.
- II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero.
- IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- III Plan de Justicia Juvenil.

Por ello se irán estableciendo las conexiones que se consideren más convenientes en cada caso entre los diferentes planes y el II Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano.

6. Finalidad y objetivos generales

Para este II Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano y tras la evaluación del primer Plan podemos concluir que siguen plenamente vigentes las finalidades últimas identificadas entonces: la promoción integral y la participación social del Pueblo Gitano.

Por tanto se busca por un lado mejorar la calidad de vida y el bienestar social de las gitanas y gitanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco hasta situarlos en niveles de igualdad con el resto de la población; y por otro lado potenciar y favorecer su participación en la vida pública y social, fortalecer su movimiento asociativo y propiciar una mejor convivencia.

En línea con estas finalidades últimas se plantean los siguientes objetivos generales:

1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar social de las y los gitanos posibilitando la superación de las desigualdades de las que parte la comunidad gitana en relación con el resto de la población y eliminando las barreras que lo dificultan.
2. Favorecer la participación social de las y los gitanos en diferentes espacios de la vida pública.
3. Propiciar una mejor convivencia mediante el conocimiento de la cultura e historia del pueblo gitano y el reconocimiento de la identidad gitana.

7. Principios generales y operativos

Los principios generales que inspiran al Plan en su conjunto son:

- Principio de igualdad: implica un acceso igualitario a las prestaciones y servicios así como garantizar una igualdad tanto en los derechos como en los deberes reconocidos a toda la ciudadanía.
- Principio de participación: entendida por una parte por la importancia de contar con la participación de las y los gitanos en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de este Plan y de las políticas públicas que les afectan y por la otra a la necesidad de propiciar una participación de la comunidad gitana, asociada y no asociada, en los diferentes espacios públicos.
- Principio de responsabilidad pública: parte de que la integración constituye una responsabilidad de los poderes públicos como gestores de la igualdad de la ciudadanía en el acceso a derechos y deberes.
- Principio de no discriminación por razones de sexo: las mujeres gitanas llegan a sufrir una doble discriminación por el hecho de ser mujeres y gitanas que debe ser contemplada. Para hacer frente a dicha doble discriminación, en la ejecución del presente Plan se integrará de forma transversal el objetivo de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y se articularán medidas que en algún caso tendrán una aplicación diferenciada en beneficio de las mujeres.

Los principios operativos que guían la implementación del Plan son:

- Principio de normalización: a través de este Plan se quiere incidir en la igualdad de derechos y deberes de la comunidad gitana dentro del marco de la diversidad cultural. Por ello se tratará de dar respuesta a las necesidades de la comunidad gitana mediante los recursos normalizados, sin que exista una entrada o acceso diferenciado a los mismos por el mero hecho de ser gitano o gitana. Si bien se reconoce la igualdad de derechos y deberes de la comunidad gitana que tiene su reflejo en la atención normalizada, es necesario también atender de modo específico, y en su caso mediante acciones positivas, aquellas circunstancias que condicionan y agravan la situación de la comunidad gitana debido a las barreras no siempre visibles, y fundamentalmente a los estereotipos y prejuicios presentes en muchos entornos.

- Principio de transversalidad: a partir de la transversalidad lo que se pretende es que la intervención con la comunidad gitana se realice en coordinación y/o colaboración de los diferentes agentes ya que la puesta en marcha de las acciones previstas en el Plan implica la participación de una u otra forma de todos ellos. Entre estos agentes destacar el papel de referencia que han de jugar las entidades vinculadas a la comunidad gitana.
- Principio de integralidad: los objetivos y acciones recogidos en el Plan se desarrollan en las diversas áreas o ámbitos de actuación que inciden en la calidad de vida y el bienestar de la comunidad gitana.
- Principio de coordinación: como consecuencia de todo lo anterior, la transversalidad y la integralidad suponen un ejercicio de coordinación y colaboración entre los diferentes agentes implicados.

8. Agentes involucrados en el desarrollo del Plan

En este apartado se presentan los diferentes agentes implicados de una u otra forma en la implementación del Plan:

- Gobierno Vasco: al tratarse de un plan que tiene como una de sus principales finalidades la integralidad supone la implicación en el mismo de unos cuantos Departamentos, Direcciones e instituciones de Gobierno implicados por sus competencias en la mejora de la calidad de vida de la Comunidad Gitana. Entre los implicados en la puesta en marcha de medidas que se recojan en este Plan se encuentran los que les competen las siguientes materias:
 - Cultura.
 - Juventud.
 - Educación.
 - Servicios Sociales.
 - Drogodependencias.
 - Inmigración.
 - Vivienda.
 - Inserción
 - Empleo.
 - Familia.
 - Justicia.
 - Derechos Humanos.
 - Seguridad Pública.
 - Sanidad.
 - Comercio.
 - Igualdad de mujeres y hombres
- Diputaciones Forales: es un agente que entre otras competencias que se cruzan con los objetivos del Plan están las materias de servicios sociales, empleo, cultura, mujer, ...

- Ayuntamientos y mancomunidades: es un agente que entre otras competencias que se cruzan con los objetivos del Plan están las materias de servicios sociales, inserción laboral, impulso de la participación social, educación, vivienda... A la hora de asignar a las entidades locales en su conjunto ciertas responsabilidades de intervención con la comunidad gitana se tiene en cuenta que la práctica totalidad de las y los gitanos viven en un número limitado de municipios de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Entidades vinculadas a la comunidad gitana: es un agente clave tanto en la elaboración y diseño del Plan como en la ejecución y evaluación del mismo. La expresión Entidades vinculadas a la comunidad gitana ha de entenderse, a efectos de este Plan, referida a entidades legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, inscritas en el registro correspondiente, y cuyos fines, de acuerdo a sus estatutos fundacionales, estén en línea con los objetivos generales de este Plan y/o que cuenten con una trayectoria acreditada en este sentido.

9. Líneas estratégicas y despliegue de acciones en el período 2008-2011

En este punto se presentan las Líneas Estratégicas, objetivos, líneas de acción y el despliegue de actuaciones que se preve desarrollar en el periodo de vigencia del Plan.

El esquema en el cual se vuelcan los datos contiene los siguientes elementos:

- Línea estratégica: Responde a los objetivos generales establecidos para la consecución de las finalidades últimas del plan.
- Objetivo estratégico: Principales objetivos enmarcados en las diferentes líneas estratégicas.
- Líneas de acción: Son sendas que orientan la concreción de actuaciones tratando de asegurar que se tienen en cuenta las diferentes variables que permiten alcanzar los objetivos estratégicos.
- Actuación: Acción/medida/actividad concreta que se prevé desarrollar.
- Responsable: Agente que se encarga de liderar mediante propuestas y búsqueda de posibilidades de implementación de la actuación de la cual se responsabiliza. A la vez de encarga de realizar el seguimiento de los resultados de su desarrollo.
- Colaboradores: Agentes que pudieran colaborar de una u otra forma (financiación, contraste, ejecución directa...) con la o el agente responsable.
- Tipo: Nos referimos al tipo de actuación posible tratando de establecer la prioridad y la metodología en su desarrollo. Hay diferentes tipos:
 - Estratégica: Actuaciones significativas porque responden a una necesidad muy importante (por ejemplo, empleo, vivienda, sanidad), permiten abordar situaciones de discriminación, permiten identificar valores propios de la cultura gitana, permiten generar un conocimiento significativo para otras realidades y transferirlo.
 - Piloto o experimental: Actuaciones innovadoras que se desarrollan de modo experimental en algunos municipios o zonas concretas para que tras su evaluación positiva puedan ser transferidas a otras zonas.

- En relación a las actuaciones estratégicas y las piloto o experimentales se concretará durante el periodo de vigencia del Plan las acciones específicas que se van a desarrollar en el marco de esa actuación. Se realizará el diseño de las acciones entre los diferentes agentes implicados en su desarrollo, se estimará su coste y las fuentes de financiación, el procedimiento a seguir para su puesta en marcha y el método previsto de evaluación.
- Prioridad media: Actuaciones corrientes que vienen desarrollándose anteriormente y se consideran importantes, y actuaciones nuevas que se valoran como necesarias.
- Prioridad baja: Actuaciones corrientes que vienen desarrollándose anteriormente y actuaciones nuevas que se valoran como adecuadas pero no son relevantes ni prioritarias respecto a las actuaciones anteriores.

I. LÍNEA ESTRATÉGICA: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS GITANOS

Se mejora el acceso y la plena incorporación de las y los gitanos a los recursos, servicios y oportunidades posibilitando la superación de las desigualdades de las que parte la comunidad gitana en relación con el resto de la población y eliminando las barreras que lo dificultan.

I.1. objetivo estratégico: Aumentar el éxito escolar de niñas, niños y jóvenes gitanas y gitanos y su incorporación a etapas educativas superiores.

I.1.1. línea de acción: Impulso de actuaciones de mejora de la escolarización del alumnado gitano.

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
1. Aprobación y puesta en marcha de un programa para la mejora de la escolarización del alumnado gitano.	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas a la comunidad gitanaAyuntamientos	Estratégica
2. Promover la elaboración, por parte de los Centros escolares, de proyectos de acción positiva e inclusiva para mejorar el éxito escolar del alumnado gitano y la convivencia intercultural, con el seguimiento y apoyo de los centros Beritzegune y de la inspección educativa.	<ul style="list-style-type: none">Viceconsejería de Educación (Inspección y Dirección de Innovación) del Departamento de Educación, Universidades e Investigación		Piloto
3. Mantenimiento y refuerzo, en su caso, de ayudas a entidades para el desarrollo de proyectos educativos, en el ámbito escolar, dirigidos al alumnado gitano y sus familias.	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad media

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
<p>4. Dotación de recursos económicos a los Centros educativos para diversas actuaciones: refuerzo lingüístico dentro del aula en grupos heterogéneos, refuerzo educativo en horario extraescolar, reincorporación del alumnado absentista o apoyo socio-cultural en los centros con alumnado gitano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 		<p>Prioridad media</p>
<p>5. Realización de acciones de sensibilización en los centros escolares y campañas para promover la pronta escolarización de las niñas y niños gitanos en modelos bilingüe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	<p>Prioridad media</p>
<p>6. Organización anual de sesiones de trabajo conjunto de diferentes profesionales de la enseñanza (como profesorado, orientadores y orientadoras, consultores, consultoras, asesores y asesoras de centros Berritzegune), para reflexionar sobre las barreras que dificultan el éxito del alumnado gitano y diseñar propuestas de mejora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 		<p>Prioridad media</p>

1.1.2 línea de acción: *Transformación de centros de alto índice de alumnado gitano con fracaso escolar en centros que garanticen que su alumnado alcanza los niveles de la escolaridad obligatoria.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
7. Detección y evaluación de los centros con alto índice de alumnado gitano con fracaso escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 		Estratégica
8. Diseño de procesos de transformación de los centros con alto índice de alumnado gitano con fracaso escolar que garanticen que el alumnado alcanza los niveles de la escolaridad obligatoria (con ayuda de inspección, berritzegunes y planificación).	<ul style="list-style-type: none"> Viceconsejería de Educación (Inspección, Dirección de Centros y Dirección de Innovación) del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 		Piloto
9. Promoción de vías de transformación de centros mediante la dotación de recursos a los Centros escolares para desarrollar proyectos globales de intervención, comunidades de aprendizaje, aprendizajes a través de nuevas tecnologías u otras experiencias.	<ul style="list-style-type: none"> Viceconsejería de Educación (Dirección de Centros y Dirección de Innovación) del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos 	Estratégica

I.2. objetivo estratégico: Mejorar las condiciones de vida de personas y familias gitanas inmersas en situaciones de exclusión, desprotección y violencia.

I.2.1. línea de acción: *Impulso de actuaciones dirigidas a la prevención e intervención con mujeres gitanas víctimas de violencia.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
<p>I0. Establecer mecanismos de colaboración entre las distintas instituciones que cuentan con servicios de atención a mujeres víctimas de violencia y las entidades vinculadas a la comunidad gitana para favorecer la difusión de la información con relación a los derechos y los recursos existentes para mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emakunde 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales • Diputaciones Forales • Ayuntamientos • Entidades vinculadas con la comunidad gitana 	<p>Prioridad media</p>
<p>I1. Adaptación de proyectos dirigidos a la prevención e intervención con mujeres víctimas de violencia de género incorporando claves culturales gitanas en los recursos normalizados y diseñando nuevas iniciativas cuando se considere necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Forales 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales • Emakunde • Ayuntamientos • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	<p>Estratégica</p>

1.2.2. línea de acción: *Mejora en el marco de actuación en relación con la desprotección infantil, en orden a garantizar los derechos y el bienestar de la infancia y de la adolescencia.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
<p>12. Elaboración de instrumentos de valoración de la desprotección infantil comunes para los tres territorios tomando en consideración las concepciones culturales predominantes en la comunidad gitana en relación con la infancia y la familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Forales • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	<p>Prioridad media</p>
<p>13. Mantenimiento y refuerzo, en su caso, de programas de mediación e intervención en el ámbito de la protección a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o desprotección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Forales 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	<p>Prioridad media</p>

I.3. objetivo estratégico: Mejorar la situación en materia de empleo de la comunidad gitana.

I.3.1. línea de acción: Acceso e incorporación más eficaz de gitanas y gitanos a procesos de inserción sociolaboral.

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
I4. Impulso de nuevos proyectos de carácter experimental que faciliten la incorporación al mercado laboral de gitanos y gitanas con mayores dificultades.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Inserción Social del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none">• Diputaciones Forales• Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Piloto
I5. Impulsar y fortalecer la existencia de recursos de orientación e intermediación laboral adaptados a las especificidades de la comunidad gitana.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Empleo y Formación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none">• Diputaciones Forales• Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad baja
I6. Asegurar la participación como invitado, con voz y sin voto, de un o una representante del Consejo del Pueblo Gitano en los órganos consultivos existentes a nivel local, territorial o autonómico que trabajan en materia de integración social e inserción sociolaboral (como por ejemplo la Comisión Permanente para la Inserción, el Consejo Vasco de Bienestar Social, Comisiones Locales de Acción Social).	<ul style="list-style-type: none">• Administraciones Públicas con órganos consultivos en materia de inserción sociolaboral	<ul style="list-style-type: none">• Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad media

1.3.2. línea de acción: *Impulso de acciones que mejoren las condiciones de las personas y familias que se dedican a la actividad comercial#*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
17. Concesión de ayudas a Entidades locales para el acondicionamiento de áreas específicas para el desarrollo de la actividad comercial.	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo	<ul style="list-style-type: none">• Ayuntamientos• Entidades vinculadas con la comunidad gitana	Prioridad baja
18. Oferta de acciones formativas que pudieran responder a necesidades vinculadas a la actividad de las personas que se dedican a la actividad comercial o a sus asociaciones.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Comercio del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Empleo y Formación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social• Entidades vinculadas con la comunidad gitana	Prioridad baja

I.3.3. línea de acción: *Impulso de acciones que mejoren las condiciones de las personas y familias que se dedican a la actividad comercial.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
19. Desarrollo de programas de mejora en el acceso y la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de gitanos y gitanas.	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Educación, Universidades e Investigación Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Estratégica
20. Impulso de medidas de fomento de la participación de la comunidad gitana en programas de mejora de la cualificación profesional dirigidos al acceso al mercado laboral por cuenta ajena, incluyendo acciones de priorización de mujeres gitanas y jóvenes con cargas familiares.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Empleo y Formación del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones Forales Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad baja
21. Impulso desde los centros escolares de la formación a familiares, dentro y fuera del horario escolar y la utilización de los espacios existentes (biblioteca, aula de informática, gimnasio, aulas de idiomas...).	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad media
22. Realización de ofertas formativas que incluyan las necesidades de la comunidad gitana y difusión de todas las existentes desde diferentes ámbitos (formación continua, ocupacional, oferta parcial, EPA y otras) y promover la participación de personas adultas.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad media

I.4. objetivo estratégico: Mejorar las condiciones de la comunidad gitana en relación a su salud haciendo hincapié en el aumento de la esperanza de vida y la situación de la mujer y la infancia.

I.4.1. línea de acción: Mejora del acceso de la población gitana a los programas y servicios de salud.

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
<p>23. Diseño y desarrollo de un proyecto experimental de creación de la figura de agente comunitario en salud para ser nexo de unión entre las personas gitanas y los servicios sanitarios facilitando información, asesoramiento, mediación y orientación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Financiación y Contratación Sanitaria del Departamento de Sanidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	<p>Piloto</p>
<p>24. Mantenimiento, y refuerzo en su caso, de ayudas a entidades para el desarrollo de proyectos específicos de reducción de daños y riesgos asociados a formas problemáticas de consumo en jóvenes en general y personas con trastorno por drogodependencia en particular en la comunidad gitana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Drogodependencias del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	<p>Prioridad media</p>

I.4.2 línea de acción: *prevención en materia de salud mediante medidas específicas.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
25. Puesta en marcha de programas experimentales de educación para la salud dirigidos a mujeres gitanas (por ejemplo programas de control del embarazo, del seguimiento pediátrico de las y los recién nacidos...).	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Financiación y Contratación Sanitaria del Departamento de Sanidad	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Piloto
26. Diseño y desarrollo de forma experimental de talleres de nutrición y hábitos alimenticios saludables en la comunidad gitana.	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Financiación y Contratación Sanitaria del Departamento de Sanidad	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Piloto
27. Desarrollo de programas de prevención comunitaria de drogodependencias en municipios con significativa presencia de población gitana en el marco de sus planes locales de prevención.	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Drogodependencias del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	<ul style="list-style-type: none">AyuntamientosEntidades vinculadas a la comunidad gitana	

1.5. objetivo estratégico: Mejorar el acceso de gitanas y gitanos a la vivienda y las condiciones de las viviendas utilizadas.

1.5.1. línea de acción: Impulso de acciones en materia de vivienda orientadas a las personas y familias gitanas en situación de urgencia.

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
<p>28. Disponer de un número de viviendas y alojamientos de apoyo a los procesos de inserción de personas y familias gitanas en situación de especial necesidad de vivienda de acuerdo a lo que se recoge en el artículo 12 del capítulo III sobre el régimen de acceso a las viviendas de protección oficial del decreto 39/2008 de 4 de marzo .</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Forales • Ayuntamientos • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	<p>Prioridad media</p>
<p>29.. Codiseño con entidades vinculadas a la comunidad gitana y puesta en marcha de proyectos innovadores en relación al acceso de vivienda, rehabilitación de viviendas en malas condiciones, u otras que den respuesta a la situación de urgencia de personas y familias gitanas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Inserción del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social • Diputaciones Forales • Ayuntamientos • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	<p>Estratégica</p>

1.5.2. línea de acción: *Impulso de acciones dirigidas a mejorar la convivencia en comunidades de vecinos y vecinas.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
30. Disponer de recursos para el acompañamiento socioeducativo a personas y familias gitanas que lo requieran en su proceso de incorporación a la vivienda.	<ul style="list-style-type: none">• Diputaciones Forales	<ul style="list-style-type: none">• Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales• Ayuntamientos	Prioridad media
31. Puesta en marcha de iniciativas dirigidas a intervenir en situaciones de necesidad de mediación en conflictos en las comunidades, en situaciones de sobrealojamiento, u otras que se dirijan a mejorar la convivencia.	<ul style="list-style-type: none">• Ayuntamientos	<ul style="list-style-type: none">• Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales• Diputaciones Forales• Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Estratégica

I.6. objetivo estratégico: Mejorar la relación de gitanas y gitanos con las instituciones públicas prestando especial atención a las instituciones policiales, judiciales y penales.

I.6.1 línea de acción: *Incremento de las intervenciones en apoyo a personas gitanas presas y ex presas.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
32. Mantenimiento y refuerzo, en su caso, de ayudas a entidades para el desarrollo de proyectos específicos con personas penadas y presas, o sus familiares, dentro o fuera de los centros penitenciarios.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Ejecución Penal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none">• Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad media

I.6.2. línea de acción: *Colaboración de las entidades vinculadas a la comunidad gitana con instituciones públicas del ámbito de la justicia.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
33. Incremento y extensión del apoyo por parte de entidades de la comunidad gitana para el cumplimiento por parte de gitanos y gitanas menores de edad de las medidas en medio abierto.	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Ejecución Penal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas con la comunidad gitana	Prioridad baja
34. Establecimiento de líneas de coordinación estable con el fin de concretar posibles medidas de colaboración entre las entidades vinculadas a la comunidad gitana y los servicios de justicia juvenil.	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Ejecución Penal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas con la comunidad gitana	Prioridad baja
35. Establecimiento de líneas de coordinación estable entre la institución del Ararteko y las entidades vinculadas a la comunidad gitana para una adecuada recogida y derivación de demandas, denuncias y reclamaciones de la población gitana en lo tocante a su relación con instituciones públicas.	<ul style="list-style-type: none">Institución del Ararteko	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas con la comunidad gitana	Prioridad baja

1.7. objetivo estratégico: Aproximar al conjunto de profesionales de servicios de responsabilidad pública que trabajan con personas gitanas a la cultura gitana de modo que se superen prejuicios y estereotipos, se favorezca su relación con ellas y se posibilite la mejora de la calidad en los servicios.

1.7.1. línea de acción: Realización de acciones formativas sobre la realidad, la historia y la cultura gitana dirigidas a las y los profesionales que trabajan con personas gitanas.

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
36. Realización anual de acciones formativas y de sensibilización del profesorado en: cultura gitana, educación intercultural y educación para la superación de desigualdades, relación con las familias, estrategias de transformación de centros, el centro educativo y el trabajo comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad media
37. Realización de acciones formativas sobre la realidad, la historia y la cultura gitana dirigida a las personas que trabajan en los servicios sociales de atención primaria y secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones Forales Ayuntamientos Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad media
38. Realización de acciones formativas sobre la realidad y la cultura gitana dirigida al personal que trabaja en los servicios sanitarios.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Financiación y Contratación Sanitaria del Departamento de Sanidad 	<ul style="list-style-type: none"> Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad media
39. Realización de acciones formativas sobre la realidad y la cultura gitana dirigida al personal que trabaja en los servicios normalizados de orientación e intermediación laboral (Lanbide, Behargintza).	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Empleo y Formación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social 	<ul style="list-style-type: none"> Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad baja

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
<p>40. Promoción y desarrollo de acciones destinadas a informar, formar y sensibilizar a las instituciones judiciales y penales sobre la historia, cultura e idiosincrasia de la población gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia (Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social). 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas con la comunidad gitana 	<p>Prioridad baja</p>
<p>41. Promoción y desarrollo de acciones destinadas a informar, formar y sensibilizar a las instituciones policiales sobre la historia, cultura e idiosincrasia de la población gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Interior 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas con la comunidad gitana 	<p>Prioridad media</p>

1.7.2. línea de acción: Impulso, mantenimiento y refuerzo de líneas directas de contacto y colaboración entre personas o entidades de referencia para la comunidad gitana y las y los profesionales que trabajan con personas gitanas.

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
<p>42. Identificación por parte de las trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales de personas, familias, grupos o entidades de referencia en la comunidad gitana de su ámbito territorial, y establecimiento de relación con ellas para solicitar su colaboración en labores de facilitación o mediación cuando sea necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas con la comunidad gitana 	<p>Prioridad media</p>
<p>43. En función de las necesidades detectadas, establecer o mantener contactos con los agentes sociales y entidades vinculadas con la comunidad gitana en barrios, municipios o demarcaciones comarcales con presencia de población gitana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Interior 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas con la comunidad gitana 	<p>Prioridad media</p>
<p>44. Identificación de profesionales sanitarios de referencia para la comunidad gitana así como de personas o entidades en la comunidad gitana circundante de referencia para las y los profesionales sanitarios con el fin de poder solicitar colaboración mutua en labores de facilitación o mediación cuando sea necesario en relación a la atención en los hospitales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Financiación y Contratación Sanitaria del Departamento de Sanidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas con la comunidad gitana 	<p>Prioridad media</p>

1.8. objetivo estratégico: Actualizar periódicamente el conocimiento acerca de la situación y los avances en los diferentes ámbitos del Pueblo Gitano.

1.8.1. línea de acción: Impulso de investigaciones que aporten conocimiento sobre la realidad de las comunidades gitanas que residen actualmente en la CAPV.

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
45. Realización de un estudio comparado sobre los principios de actuación de las Diputaciones Forales en materia de protección a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o desprotección que permita identificar líneas de mejora tomando en consideración las concepciones culturales predominantes en la comunidad gitana en relación con la infancia y la familia.	<ul style="list-style-type: none">Diputaciones Forales	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad baja
46. Realización de investigaciones, estudios o diagnósticos sobre aspectos específicos de la situación sanitaria de la comunidad gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco o en determinadas zonas en las que se detecten problemas concretos (por ejemplo sobre: situación de la población infantil, diferenciación entre hombres y mujeres gitanas, enfermedades infecciosas vinculadas a la precariedad en las condiciones de vida y factores de riesgo vinculados, por ejemplo, a hábitos, actividad física, alimentación, consumo de sustancias tóxicas, población usuaria de drogas, morbilidad y mortalidad o VIH-SIDA)	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Financiación y Contratación Sanitaria del Departamento de Sanidad	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad media

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
47. Inclusión de la realidad de la comunidad gitana en las investigaciones que se realicen en materia de justicia juvenil de cara a detectar posibles indicadores de éxito y líneas de acción de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Ejecución Penal (Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ijito-komunitateari lotutako erakundeak 	Prioridad baja
48. Establecimiento del modo de acceso a los datos recogidos en el “Estudio sobre la situación del Pueblo Gitano en la CAPV” realizado en 2006 por parte de las y los agentes interesados.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 		Prioridad baja
49. Realización de análisis que actualicen y/o que profundicen en aspectos insuficientemente tratados en el “Estudio sobre la situación del Pueblo Gitano en la CAPV”.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad baja
50. Impulso de análisis sobre la realidad de otras comunidades del Pueblo Gitano que residen en la CAPV como la comunidad gitana de origen portugués o rumano.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Inmigración del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad baja

1.8.2. línea de acción: *Identificación de los efectos positivos y negativos que las diversas políticas y actuaciones públicas tienen en la comunidad gitana.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
51. Configuración de una comisión de trabajo interdisciplinar en el marco del Consejo Gitano del País Vasco que estudie y elabore propuestas en relación a la evaluación del impacto en la comunidad gitana de las diversas políticas y actuaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas y todos los agentes 	Estratégica
52. Seguimiento del impacto en la comunidad gitana de la aplicación de las distintas actuaciones previstas en el Plan Interinstitucional de Inclusión Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Inserción Social del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad media
53. Mantenimiento de un apartado en la página institucional del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales que recoja información sobre el funcionamiento del Consejo y el seguimiento del Plan.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 		Prioridad media

I.8.3. línea de acción: *Mejora continua en materia de intervención con la comunidad gitana.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
54. Constitución de un grupo de trabajo con representación de los municipios con una significativa presencia de gitanos y gitanas con la finalidad de compartir experiencias e impulsar la puesta en marcha de proyectos piloto de intervención con la comunidad gitana a nivel local.	<ul style="list-style-type: none">• Ayuntamientos	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales• Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Estratégica
55. Identificación, difusión y promoción de experiencias y buenas prácticas en materia de intervención con la comunidad gitana con especial atención a experiencias en las que se reflejen las capacidades para la superación de la exclusión y discriminación que surgen de la comunidad y la cultura gitana.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	<ul style="list-style-type: none">• Todas y todos los agentes	Estratégica

2. LÍNEA ESTRATÉGICA: PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS Y LOS GITANOS

Se favorece la participación social de las y los gitanos en diferentes espacios de la vida pública.

2.1. objetivo estratégico: Aumentar el acceso y la incorporación de gitanas y gitanos a espacios de participación social.

2.1.1. línea de acción: Información y difusión a la comunidad gitana de las diferentes asociaciones, iniciativas, recursos y medios de participación en su entorno más cercano.

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
56. Creación y dinamización de estructuras, espacios, tiempos... para incrementar la participación de las familias gitanas en la vida escolar.	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad media
57. Sensibilización y difusión de información dirigida a la comunidad gitana respecto de las posibilidades de participación existentes en cada barrio (asociaciones deportivas, vecinales, grupos de educación en el tiempo libre...).	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Juventud y Acción comunitaria del Departamento de Cultura	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de CulturaEntidades vinculadas con la comunidad gitana. Asociaciones	Prioridad media

2.2. objetivo estratégico: *Fortalecer el asociacionismo vinculado a la comunidad gitana.*

2.2.1. línea de acción: *Asesoramiento a las asociaciones gitanas en procesos de puesta en marcha y de desarrollo organizacional.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
58. Impulso de proyectos de asesoramiento para el fortalecimiento organizacional de entidades vinculadas a la comunidad gitana.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	<ul style="list-style-type: none">• Diputaciones Forales• Ayuntamientos	Estratégica

2.2.2. línea de acción: *Impulso del trabajo en red entre las entidades vinculadas a la comunidad gitana y entre ellas y otros agentes e instancias sociales.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
59. Apuesta por proyectos en colaboración entre entidades vinculadas a la comunidad gitana que permitan establecer sinergias y justifiquen actuaciones de carácter estratégico que superen el ámbito territorial.	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas con la comunidad gitana		Prioridad media
60. Incorporación de entidades vinculadas a la comunidad gitana a redes o iniciativas sociales existentes con una misión en línea con los principios de actuación y objetivos generales del Plan Gitano.	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas con la comunidad gitana		Prioridad baja

2.2.3. línea de acción: *Impulso de la formación y capacitación de las y los profesionales y personas voluntarias de las entidades vinculadas a la comunidad gitana en diferentes ámbitos de intervención y de gestión.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
61. Plan de formación integral para personas gitanas que trabajan en el campo de la mediación comunitaria en materia de drogodependencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Drogodependencias del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad baja
62. Elaboración de un diagnóstico de necesidades de formación de las y los profesionales y personas voluntarias de las entidades vinculadas a la comunidad gitana prestando especial atención a la figura del o la agente dedicado a labores de facilitación de las relaciones interculturales, e identificando necesidades formativas comunes en diferentes entidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad media
63. Diseño, y propuesta de ejecución asignando responsabilidades y vías existentes, de un plan de formación de las y los profesionales y personas voluntarias de las entidades vinculadas a la comunidad gitana tras la identificación de necesidades formativas comunes en diferentes entidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Agentes vinculados con la necesidad de formación en la materia correspondiente (Educación, Sanidad, Justicia, etc.) 	Prioridad media

2.2.4. línea de acción: *Fomento de una participación activa de las mujeres en las asociaciones*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
64. Diseño y realización de iniciativas dirigidas específicamente a fomentar la participación asociativa de las mujeres gitanas.	<ul style="list-style-type: none">• Emakunde	<ul style="list-style-type: none">• Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad media

2.2.5. línea de acción: *fomento de la participación activa de la comunidad gitana en los programas dirigidos a la mejora de su calidad de vida.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
65. Promoción de la participación en la elaboración y ejecución de programas dirigidos a la mejora de la calidad de vida de la comunidad gitana de personas pertenecientes a dicha comunidad, proponiendo a las administraciones públicas responsables de la implementación del Plan a la introducción de este aspecto como elemento a considerar en los procesos de valoración y adjudicación de dichos programas.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	<ul style="list-style-type: none">• Todas y todos los agentes	Prioridad media

3. LÍNEA ESTRATÉGICA: MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA CULTURA GITANA

Se propicia un incremento en el conocimiento de la cultura e historia del pueblo gitano y en el reconocimiento de la identidad gitana como claves para una mejor convivencia intercultural.

3.1. objetivo estratégico: *Incrementar el conocimiento de la cultura e historia gitana.*

3.1.1. línea de acción: *Impulso de medidas que mejoren el conocimiento de la historia y cultura gitana.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
66. Publicación y distribución, a través de la página Web de la Dirección correspondiente, del informe resultante del proyecto para la "Recuperación de fuentes documentales históricas del Pueblo Gitano en el País Vasco".	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad media
67. Proponer a las bibliotecas públicas o casas de cultura el listado bibliográfico de libros y materiales básicos de lectura que familiaricen al público en general con la cultura e historia gitana (en línea con el proyecto "Liburutegiak topaleku") para su dotación.	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura	<ul style="list-style-type: none">Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad media

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
68. Creación de un espacio al efecto en la página Web secundaria (vinculada con la página Web del Departamento) que aporte información significativa de la cultura e historia gitana.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad media
69. Revisión del currículo incorporando referencias explícitas al Pueblo Gitano en clave intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad media
70. Elaboración y/o traducción al euskara, y difusión de materiales en el ámbito educativo formal que hagan visible la cultura gitana y que reflejen referentes gitanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Prioridad media
71. Acciones de potenciación de la presencia del <i>romanés</i> en los centros escolares con alto índice de alumnado gitano.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	Piloto

3.1.2. línea de acción: *Fomento de actividades que visibilicen los elementos enriquecedores de la cultura gitana como cultura viva y su aportación a la cultura común.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
<p>72. Realización de festivales, concursos, ciclos o similares que visibilicen la aportación gitana a las artes escénicas, particularmente al cante y al baile flamenco, incluyendo el desarrollo de experiencias de mestizaje musical.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Promoción de la Culturas del Departamento de Cultura • Diputaciones Forales • Ayuntamientos • Entidades de fuera de la CAPV (Fundación Instituto de Cultura Gitana, Centro Sociocultural Gitano Andaluz...) 	<p>Prioridad media</p>
<p>73. Con motivo del día del Pueblo Gitano en la CAPV, el 16 de noviembre, realización de actividades de carácter festivo y/o de reconocimiento a la comunidad gitana en el País Vasco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura • Diputaciones Forales • Ayuntamientos 	<p>Prioridad media</p>

3.2. objetivo estratégico: *Combatir estereotipos y prejuicios sociales acerca de las gitanas y gitanos.*

3.2.1. línea de acción: *Extensión del diálogo crítico y el debate social acerca de la cuestión de las identidades diversas y los valores compartidos en la sociedad intercultural.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
74. Incorporación de la cultura gitana en condiciones de igualdad con las restantes culturas autóctonas o foráneas en cuantas iniciativas (jornadas, congresos, seminarios, etc.) se implementen con objeto de promover el pluralismo y la interculturalidad desde una visión de la cultura inclusiva como eje de cohesión social.	<ul style="list-style-type: none">Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes del Departamento de Cultura	<ul style="list-style-type: none">Departamento de Educación de Gobierno VascoDirección de Inmigración del Departamento de Vivienda y Asuntos SocialesDiputaciones ForalesAyuntamientosEntidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad baja

3.2.2. línea de acción: Seguimiento del tratamiento de la cuestión gitana en los medios de comunicación.

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
75. Creación de un grupo de trabajo al efecto en el seno del Consejo Gitano que establezca un protocolo de actuación cuando se observe un trato prejuicioso, discriminatorio y/o susceptible de incitar a la violencia o a un trato vejatorio o degradante.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	<ul style="list-style-type: none">• Asociación de Periodistas de Bizkaia – Periodistas Vascos• Facultad de CC SS y de la Comunicación (EHU)• Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad media
76. Realización de acciones de sensibilización y formación a profesionales de medios de comunicación, con especial atención a los medios de comunicación de titularidad pública.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	<ul style="list-style-type: none">• Asociación de Periodistas de Bizkaia – Periodistas Vascos• Facultad de CC SS y de la Comunicación (EHU)• Entidades vinculadas a la comunidad gitana	Prioridad baja

3.2.3. línea de acción: *Desarrollo de actuaciones de sensibilización en otros ámbitos considerados relevantes por su contribución al reforzamiento o rechazo de estereotipos y prejuicios en relación con las personas gitanas.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
<p>77. Realización de actividades de sensibilización sobre la diversidad cultural en general y la cultura gitana en particular (la riqueza que aporta y las ventajas que supone) dirigida a la comunidad educativa (con campañas, carteles, exposiciones, teatro, cuentacuentos y similares).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas con la comunidad gitana 	<p>Prioridad media</p>
<p>78. Realización de acciones de sensibilización a diferentes agentes sociales (sindicatos, organizaciones empresariales, vecinales, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales • Dirección de Inmigración • Entidades vinculadas a la comunidad gitana 	<p>Prioridad baja</p>

3.3. objetivo estratégico: *Promoción de la igualdad de trato y extensión de la sensibilidad contraria a prácticas discriminatorias.*

3.3.1. línea de acción: *Seguimiento de fenómenos de discriminación y conductas racistas hacia la población gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
79. Establecimiento de acuerdos de colaboración con organizaciones que realizan funciones de observación y seguimiento de los fenómenos de discriminación.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Derechos Humanos del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social• Entidades vinculadas a la comunidad gitana• Organizaciones vinculadas con la promoción de la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación	Prioridad media

3.3.2. línea de acción: *Garantizar la existencia de mecanismos de respuesta ante situaciones discriminatorias concretas.*

Actuación	Responsable	Colaborador	Tipo
80. Disponer de recursos y/o servicios públicos que puedan prestar servicios de mediación penal, asesoramiento jurídico y otros ámbitos de asesoramiento en tales casos.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Ejecución Penal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none">• Servicios de Cooperación con la Justicia• Entidades vinculada a la comunidad gitana• Colegios de Abogados	Prioridad media